



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 471/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.714 HC 015 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental la Liga de Fútbol de Veteranos que se realiza en el Departamento.

La trayectoria de la Liga y la gran cantidad de participantes que esta convoca.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Torneo de Fútbol de Veteranos tiene una antigüedad de aproximadamente 25 años, ocupando canchas como el Club Deportivo Malargüe, Club Volantes Unidos, Club Vialidad, Club Atómico y en la actualidad el espacio prestado por LV19 Radio Malargüe.

Que actualmente cuenta con 11 equipos de 30 jugadores cada uno en conjunto con las familias que se agrupan con el trabajo de cada equipo, llegando a albergar más de 400 personas el fin de semana.

Que ha permitido establecer vínculos afectivos con cada uno de los participantes sin distinción económica, política, cultural entre otras.

Que es preciso destacar el trabajo de muchos de sus integrantes realizado a lo largo de estos años, sin obtener ningún beneficio, generando así un espacio para quienes desean y pueden a esta edad practicar esta disciplina como es el fútbol.

Que cabe destacar que esta liga de veteranos no cubre todas las necesidades que esto requiere, tales como baños y vestuarios, o gradas en el caso del público que concurre a este evento.

Que mas allá de declarar de interés a esta liga departamental, se vería con agrado facilitar un terreno para brindar las comodidades necesarias que se requiere.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental a la Liga de Fútbol de Veteranos que se lleva a cabo en el Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Hacer entrega de un reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo a los Organizadores de la Liga.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

